TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS BENEFICIOS Y ALIANZAS COMERCIALES DE LA TARJETA BCR ES PURA VIDA

DISPOSICIONES GENERALES.

Las promociones y beneficios disponibles para los tarjetahabientes de la **Tarjeta BCR es Pura Vida**, publicadas en la plataforma de beneficios del Banco de Costa Rica (BCR), forman parte de la propuesta de valor que la entidad pone a disposición de sus clientes mediante alianzas comerciales vigentes con distintos comercios.

Estos beneficios están dirigidos a personas físicas, nacionales o extranjeras, a los tarjetahabientes BCR en general, principalmente orientados a titulares de la **Tarjeta BCR es Pura Vida**, quienes podrán acceder a descuentos, promociones, condiciones preferenciales u otros beneficios al adquirir bienes y/o servicios en los comercios participantes, ya sea mediante compras presenciales o, cuando corresponda, a través de los canales de venta habilitados por cada comercio.

La participación y utilización de cualquiera de los beneficios o promociones implica el conocimiento, aceptación y sometimiento por parte del tarjetahabiente a los presentes Términos y Condiciones, así como a las disposiciones particulares que regulen cada alianza comercial. Asimismo, el Banco de Costa Rica se reserva el derecho de modificar, ampliar, suspender o cancelar estos términos, condiciones, beneficios o promociones en cualquier momento, de conformidad con sus políticas internas y la normativa aplicable.

DEFINICIONES.

- **ORGANIZADOR:** Banco de Costa Rica (BCR), entidad responsable de la gestión, administración y divulgación de los beneficios y alianzas comerciales regulados en el presente documento.
- **PARTICIPANTES:** Personas físicas, nacionales o extranjeras, titulares de la **Tarjeta BCR es Pura Vida** Visa o Mastercard emitidas por el BCR, según se detalla en este documento.
- **TARJETAHABIENTE BCR:** Persona física participante que sea titular de una cuenta de ahorro, cuenta corriente o línea de crédito activa en el Banco de Costa Rica (BCR), asociada a una tarjeta o pulsera de débito o crédito Visa o Mastercard emitida por la entidad, incluyendo la **Tarjeta BCR es Pura Vida**.
- **BENEFICIO:** Descuento, promoción, condición preferencial, ahorro o cualquier otra ventaja comercial otorgada al tarjetahabiente BCR en virtud de las alianzas comerciales vigentes entre el Banco de Costa Rica y los comercios participantes.
- **COMERCIO PARTICIPANTE:** Persona física o jurídica que mantiene una alianza comercial vigente con el Banco de Costa Rica y que ofrece los beneficios correspondientes a los tarjetahabientes de la Tarjeta BCR Es Pura Vida.

OBJETO DE LA PROMOCIÓN.

Los beneficios y descuentos regulados en el presente documento tienen como objetivo brindar un valor agregado a los tarjetahabientes del Banco de Costa Rica (BCR), promoviendo el uso de los distintos medios de pago emitidos por la entidad, entre ellos tarjetas y pulseras de débito o crédito, así como billeteras electrónicas asociadas a las franquicias Visa y Mastercard.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS BENEFICIOS Y ALIANZAS COMERCIALES DE LA TARJETA BCR ES PURA VIDA

Estas alianzas comerciales están dirigidas a los tarjetahabientes BCR en general; sin embargo, están orientadas principalmente a los usuarios de la Tarjeta BCR es Pura Vida, quienes podrán acceder a beneficios, descuentos, promociones y condiciones preferenciales exclusivas en los comercios participantes que mantengan una alianza comercial vigente con el Banco.

A través de estas iniciativas, el Banco de Costa Rica busca fortalecer la experiencia de sus clientes, incentivar el uso de los medios de pago electrónicos y generar oportunidades de ahorro y valor agregado para sus tarjetahabientes.

PARTICIPANTES.

Podrán acceder a los beneficios y descuentos regulados en el presente documento todas aquellas personas físicas, nacionales o extranjeras, que sean titulares de productos del Banco de Costa Rica (BCR), incluyendo tarjetas de débito, la tarjeta BCR Es Pura Vida, tarjetas de crédito, billeteras electrónicas y/o pulseras de pago asociadas a las franquicias Visa y Mastercard, siempre que cumplan con los requisitos y condiciones establecidos en estos Términos y Condiciones.

Para acceder a los beneficios y descuentos regulados en el presente documento, los tarjetahabientes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Ser personas físicas, nacionales o extranjeras, titulares de tarjetas de débito, la **Tarjeta BCR es Pura Vida**, tarjetas de crédito, billeteras electrónicas y/o pulseras de pago asociadas a las franquicias Visa o Mastercard, emitidas por el Banco de Costa Rica (BCR), y utilizar alguno de estos medios de pago para la adquisición de bienes o servicios en los comercios participantes o, cuando así se indique, a través de los canales de compra en línea habilitados por cada comercio.
b) Haber obtenido alguno de los medios de pago indicados en el presente documento durante el período de vigencia de la promoción o beneficio.
c) Mantener el medio de pago vigente, activo y en buen estado durante el período de vigencia del beneficio o promoción, así como cumplir con las condiciones particulares aplicables a cada alianza comercial.
d) Los titulares de tarjetas adicionales emitidas por el Banco de Costa Rica también podrán acceder a los beneficios, siempre que cumplan con los requisitos y condiciones establecidos en el presente documento y en las condiciones específicas de cada promoción.
e) El Banco de Costa Rica y/o el comercio participante podrán solicitar, en cualquier momento, la documentación o información que consideren necesaria para verificar el cumplimiento de los requisitos aplicables al beneficio.
f) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos, condiciones o restricciones establecidos en estos Términos y Condiciones, así como la negativa a aportar la documentación requerida para su verificación, facultará al Banco de Costa Rica y/o al comercio participante para denegar, suspender, revocar o dejar sin efecto la aplicación del beneficio correspondiente.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS BENEFICIOS Y ALIANZAS COMERCIALES DE LA TARJETA BCR ES PURA VIDA

RESTRICCIONES Y EXCLUSIONES

No podrán acceder a los beneficios y descuentos regulados en el presente documento las siguientes personas o productos:

a) Los titulares y tarjetahabientes de productos virtuales, institucionales, PYMES, empresariales y de distribución emitidos por el Banco de Costa Rica, salvo que se indique expresamente lo contrario en las condiciones particulares de un beneficio o promoción específica.
b) Los tarjetahabientes de productos Visa o Mastercard emitidos por el Banco de Costa Rica que no acepten o incumplan las condiciones, requisitos, restricciones y demás disposiciones establecidas en los presentes Términos y Condiciones.
c) Aquellas personas que no cumplan con los requisitos de participación definidos en este documento o en las condiciones particulares de cada alianza comercial o beneficio.
d) Los tarjetahabientes cuyos productos se encuentren suspendidos, bloqueados, cancelados o en cualquier otra condición que les impida realizar transacciones válidas durante la vigencia del beneficio.

FORMA DE PARTICIPAR.

Para acceder a los beneficios y descuentos regulados en el presente documento, el tarjetahabiente deberá realizar compras de bienes o servicios en los comercios participantes que mantengan una alianza comercial vigente con el Banco de Costa Rica, ya sea de forma presencial o a través de los canales de venta en línea habilitados por cada comercio, según las condiciones y restricciones aplicables a cada beneficio.

Las compras deberán efectuarse utilizando tarjetas de débito, la Tarjeta BCR Es Pura Vida, tarjetas de crédito, billeteras electrónicas y/o pulseras de pago emitidas por el Banco de Costa Rica bajo las franquicias Visa o Mastercard.

Previo a realizar la compra, el tarjetahabiente será responsable de verificar las condiciones, restricciones, vigencia, comercios participantes y demás características específicas del beneficio correspondiente, información que estará disponible en la plataforma de beneficios del Banco de Costa Rica, accesible mediante el siguiente enlace: **Ver aquí**

Salvo que se indique expresamente lo contrario en las condiciones particulares de cada beneficio, las promociones, descuentos y beneficios no son acumulables entre sí ni con otras promociones, descuentos, cupones, programas de lealtad o beneficios ofrecidos por el comercio participante.
La aplicación de los beneficios estará sujeta a la disponibilidad, condiciones y restricciones definidas por cada comercio participante y publicadas por el Banco de Costa Rica para cada alianza comercial.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS BENEFICIOS Y ALIANZAS COMERCIALES DE LA TARJETA BCR ES PURA VIDA

BENEFICIO y RESTRICCIONES

Los tarjetahabientes elegibles podrán acceder a los beneficios, descuentos y promociones que el Banco de Costa Rica mantenga vigentes mediante alianzas comerciales con comercios participantes. La aplicación de cada beneficio estará sujeta a las condiciones, requisitos, restricciones, plazos de vigencia y demás disposiciones específicas que se indiquen para cada caso.

Los beneficios disponibles se detallan a continuación:

Descuentos Pura Vida		
Comercio	**Beneficio**	**Restricción**
Oliva Verde	40% de descuento en todo el menú	1. El beneficio aplica únicamente en restaurantes participantes y no incluye bebidas ni compras por plataformas digitales. 2. El descuento no es acumulable con otras promociones u ofertas vigentes.
Pizza Hut	Aprovecha un 60% de descuento en este increíble combo: • Pizza mediana • 5 Breadsticks + 5 Panes de ajo • 1 Pichel de bebida Precio regular: ₡18.900 **Precio exclusivo para clientes BCR: ₡7.500**	• Promoción válida únicamente para consumo en restaurantes Pizza Hut con servicio a la mesa. • No aplica para pedidos para llevar, servicio express ni compras realizadas a través del call center. • No aplica en el Parque de Diversiones. • No aplica para compras realizadas a través de plataformas digitales, propias o de terceros (tales como Uber Eats, DiDi Food, PedidosYa, entre otras). • La PROMOCIÓN no es acumulable con otras promociones, descuentos, cupones u ofertas vigentes. • Aplica un (1) único descuento por transacción. • El beneficio es personal e intransferible. • Se excluye cualquier producto no señalado expresamente en el presente documento. • No aplica para pagos realizados mediante tarjetas de regalo o certificados de regalo. • El cajero deberá validar que el medio de pago utilizado corresponde a una tarjeta del Banco de Costa Rica dentro de la billetera electrónica. • El tarjetahabiente deberá indicar si el medio de pago corresponde a una tarjeta Visa o Mastercard, para efectos de control interno.

Taco Bell	**Hasta 44% de descuento en combos Pura Vida seleccionados:** 1. **37% descuento en Nachos Supreme XL + Xtra Big Burrito + Bebida 16oz:** o Precio BCR: ¢3.950 o Precio Real: ¢6.290 2. **35% de descuento en Nachos Supreme XL + Triple CrunchyWrap + Bebida 16oz:** o Precio de Oferta: ¢3.950 o Precio BCR: ¢6.090 o Descuento: 35% 3. **44% de descuento en Duo: 2 Nachos Supreme + 2 Xtreme CrunchyWrap + 2 Bebida 16oz:** o Precio BCR: ¢7.500 o Precio Real: ¢13.400	1. Beneficio aplica para compras en restaurante, AutoBell, quioscos, y para llevar 2.No aplica con el descuento del 30% de descuento. 3.Los precios ya tienen un descuento aplicado. 4. Promoción no aplica para Plataformas Delivery
Spoon	• **Precios Especiales BCR Pura Vida**: 1. Casado Pescado – ₡5,900 2. Casado Pollo Spoon – ₡5,900 3. Arroz con Pollo – ₡5,900 4. Chifrijo GDE – ₡5,900	1. Las promociones aplicables incluyen bebida 2. La bebida incluida es: gaseosas de 16oz o refresco natural de 16oz 3. Esta bebida incluye 1 refill 4. Estos platos no incluyen ningún acompañamiento 5. Este descuento NO aplica en Spoon C3 (Real Cariari) *El precio del chifrijo no aplica para el Chifrijo del menú de Especiales
La Estación	20% de descuento en todo el menú de la Heladería La Estación Dos Pinos	1. No aplica con otras promociones 2. Promoción no aplica para Plataformas Delivery 3. De acuerdo con disponibilidad del comercio.
Santo Pecado	25% de descuento en el combo de chifrijo + bebida cerveza nacional	1. No aplica con otras promociones 2. Promoción no aplica para Plataformas Delivery

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS BENEFICIOS Y ALIANZAS COMERCIALES DE LA TARJETA BCR ES PURA VIDA

PLAZO DE LA PROMOCIÓN.

La vigencia de los beneficios y descuentos disponibles para los tarjetahabientes será del **21 de Julio al 21 de Setiembre del 2026**. Estos podrán aplicarse en compras realizadas de forma presencial o en línea, según las condiciones y restricciones definidas por cada comercio participante.
Los beneficios estarán disponibles mientras la alianza comercial correspondiente se mantenga vigente entre el Banco de Costa Rica y el comercio participante.

CONDICIONES Y LIMITACIONES GENERALES.
Los tarjetahabientes del BCR deberán cumplir con los requisitos de elegibilidad establecidos en este documento, así como con las siguientes condiciones y limitaciones:

a) Si el BCR o el comercio participante determina que la persona interesada no cumple con las condiciones y limitaciones descritas en este documento, perderá su condición de beneficiario, eximiéndose el BCR de la obligación de aplicar el beneficio correspondiente.
b) En caso de que el tarjetahabiente manifieste su intención de hacer uso del beneficio de forma distinta a la indicada en las restricciones establecidas por el comercio, no podrá acceder al descuento.
c) Si se comprueba que una persona ha hecho uso de un beneficio, descuento o promoción mediante engaño, el BCR podrá revocar el beneficio otorgado y se reserva el derecho de ejercer las acciones que correspondan.
d) El BCR podrá suspender de forma inmediata cualquiera de los beneficios, sin asumir responsabilidad alguna, en caso de detectarse fraude o ante la ocurrencia de circunstancias de fuerza mayor que afecten gravemente sus intereses.
e) El BCR se reserva el derecho de modificar el presente documento en cualquier momento, con el fin de introducir ajustes, aclaraciones o mejoras a las condiciones de la promoción.
f) Al hacer uso de los descuentos, los tarjetahabientes entienden y aceptan que cualquier reclamo relacionado con la promoción deberá ser presentado tanto ante el BCR como ante el comercio afiliado que otorga el beneficio.
g) Cada comercio establecerá las condiciones y restricciones aplicables para el disfrute del descuento, las cuales se encontrarán debidamente detalladas en la página web de beneficios en el perfil correspondiente a cada comercio.

REQUISITOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.
Para acceder y disfrutar de los beneficios, descuentos y promociones derivados de las alianzas comerciales vigentes, los beneficiarios deberán cumplir con los siguientes requisitos y obligaciones:

a) Ser titular de una tarjeta de débito, la **Tarjeta BCR es Pura Vida**, una tarjeta de crédito, una billetera electrónica y/o una pulsera de pago Visa o Mastercard emitida por el Banco de Costa Rica (BCR).

b) Ser una persona física, nacional o extranjera, que realice compras de bienes o servicios en los comercios participantes, ya sea de manera presencial o a través de los canales de venta en línea habilitados por cada comercio, según las condiciones y restricciones aplicables.
c) Cumplir con todos los requisitos de participación establecidos en los presentes Términos y Condiciones, así como no encontrarse dentro de las restricciones o exclusiones previstas en este documento.
d) Acatar las condiciones, plazos de vigencia, requisitos, restricciones y demás disposiciones aplicables a cada beneficio, conforme a lo establecido en este documento y en la plataforma de beneficios del Banco de Costa Rica disponible en www.bancobcr.com.
e) Utilizar los beneficios de manera personal, legítima y conforme a las condiciones establecidas por el Banco de Costa Rica y por el comercio participante.
f) Aceptar y cumplir las condiciones, políticas, restricciones, procedimientos y demás disposiciones definidas por cada comercio participante para la aplicación del beneficio correspondiente.
g) Verificar, previo a realizar la compra o solicitar el beneficio, la vigencia, disponibilidad, condiciones particulares y restricciones aplicables a la promoción de interés.
h) Mantener el medio de pago asociado al beneficio en estado activo y vigente durante el período de utilización del descuento o promoción.

SUSPENSIÓN DE LOS DESCUENTOS.

El Organizador se reserva el derecho de suspender, modificar o dar por terminados, de forma temporal o definitiva, uno o la totalidad de los descuentos, en caso de comprobarse o sospecharse la existencia de uso, asignación o reclamo fraudulento de los beneficios, así como ante cualquier situación o evento fuera de su control razonable que pueda afectar el adecuado desarrollo de la promoción.

OBLIGACIONES DEL ORGANIZADOR.

El Banco de Costa Rica (BCR), en su condición de Organizador de los beneficios y alianzas comerciales regulados en el presente documento, tendrá las siguientes obligaciones, con el fin de promover y facilitar el acceso de los tarjetahabientes a los beneficios ofrecidos:

a) Gestionar y mantener alianzas comerciales con comercios participantes para ofrecer beneficios, descuentos, promociones y condiciones preferenciales a los tarjetahabientes elegibles.
b) Divulgar de manera oportuna la información relacionada con los beneficios disponibles, incluyendo sus condiciones, vigencia, restricciones y comercios participantes, a través de los canales de comunicación que el Banco considere pertinentes.
c) Mantener disponible para consulta la información general de los beneficios y promociones vigentes en la plataforma de beneficios del Banco de Costa Rica y en los demás medios que se habiliten para tal fin.
d) Velar porque los beneficios sean otorgados de acuerdo con las condiciones generales establecidas en el presente documento y las condiciones particulares definidas para cada alianza comercial.
e) El Banco de Costa Rica no reconocerá gastos, costos, cargos o erogaciones adicionales en que incurra el tarjetahabiente para acceder o disfrutar de los beneficios, salvo aquellos que expresamente se indiquen como cubiertos dentro de las condiciones de la promoción.

f) El BCR se compromete a gestionar la oferta promocional únicamente bajo las condiciones establecidas en el presente documento y en la publicidad correspondiente, por lo que no se atenderán solicitudes de modificación o mejora de dichas condiciones.
g) El BCR no reconocerá gastos adicionales en los que incurran los tarjetahabientes durante el disfrute de los beneficios, únicamente aquellos que se encuentren expresamente incluidos dentro de las condiciones del beneficio otorgado.
h) La responsabilidad del BCR en relación con los descuentos se limita al cumplimiento de las condiciones ofrecidas en la promoción.
i) El Organizador no estará obligado a otorgar premios de consolación, beneficios secundarios ni descuentos adicionales a los establecidos expresamente en la promoción.
j) Informar a los tarjetahabientes cualquier modificación, suspensión o finalización de los beneficios y promociones, cuando corresponda.
k) Atender y canalizar las consultas relacionadas con los beneficios, conforme a los procedimientos establecidos por el Banco.

El Banco de Costa Rica actuará como facilitador de los beneficios derivados de las alianzas comerciales; sin embargo, la prestación, calidad, disponibilidad y condiciones de los bienes o servicios ofrecidos serán responsabilidad exclusiva del comercio participante.

MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

El Banco de Costa Rica (BCR) se reserva el derecho de modificar, actualizar, ampliar, suspender o dejar sin efecto los presentes Términos y Condiciones en cualquier momento. Asimismo, podrá incorporar, modificar o eliminar comercios participantes, beneficios, descuentos, promociones y demás condiciones asociadas a las alianzas comerciales reguladas en este documento. Las modificaciones correspondientes serán comunicadas a través de los medios que el Banco estime pertinentes.

CONTACTOS.

Para cualquier duda o consulta relacionada con el alcance o la interpretación del presente documento, los interesados podrán comunicarse al correo electrónico **CentroAsistenciaBCR@bancobcr.com** o al WhatsApp **2211-1135**.

El presente documento estará disponible en la página web **www.bancobcr.com** , medio a través del cual el Organizador publicará cualquier modificación que se le realice.

Derechos reservados.
Prohibida su reproducción total o parcial por cualquier medio sin autorización previa.